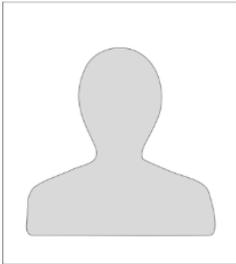




INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA
“General Juan Pablo Duarte y Díez”
“Desarrollando las Capacidades Militares y Civiles de la Defensa Nacional”

RECTORIA



Nombre: Francisco Ant. Ovalle Pichardo

Cargo: Rector del Insude

Facultades:

La Rectoría es el órgano ejecutor de las directrices emanadas del Ministro de las Fuerzas Armadas, del Consejo de Directores y del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en lo que corresponda a esta última instancia como organismo regulador de todo el Sistema educativo de Educación Superior. La designación del Rector será de acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y su Reglamento de Aplicación.

Funciones y Atribuciones:

- a) Desarrollar acuerdos de desempeño, en los cuales los colaboradores certifiquen su compromiso con los objetivos y metas institucionales.
- b) Realizar supervisiones periódicas durante las socializaciones del código de ética con todo el personal, verificando las respectivas firmas de las constancias del conocimiento, entendimiento y apego del mismo.
- c) Designar por escrito, los funcionarios o áreas responsables de divulgar las informaciones a lo interno de la institución.
- d) Convocar al Consejo de Directores con por lo menos cinco (5) días de antelación a la fecha fijada, remitiendo con la convocatoria la agenda de lo que se va tratar y el contenido de cualquier documento que se vaya a conocer durante el mismo.
- e) Convocar al Consejo Académico establecido en este y otros reglamentos, con por lo menos cinco (5) días de antelación a la fecha fijada, remitiendo con la convocatoria la agenda de lo que se va tratar y el contenido de cualquier documento que se vaya a conocer durante la misma.
- f) Presidir el Consejo de Directores, así como abrir y clausurar las sesiones de manera formal.
- g) Requerir a los miembros de los respectivos Consejos para que asistan puntualmente a las sesiones, y que estudien previamente los puntos que se tratarán en dichos encuentros.
- h) Fijar el orden del día de los temas que deban considerarse en las correspondientes sesiones.
- i) Ejecutar las decisiones del Ministro de las Fuerzas Armadas, las del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología relacionadas con la educación superior militar y las debidamente aprobadas por el Consejo de Directores, luego de ratificadas por el Ministro de las Fuerzas Armadas
- j) Presentar al Ministro de las Fuerzas Armadas los informes y decisiones que se tomen en las sesiones del Consejo de Directores
- k) Representar al INSUDE en las actividades oficiales o privadas a las cuales se le invite a

participar

- l) Establecer y firmar convenios luego que sean aprobados por el Consejo de Directores y ratificados por el Ministro de las Fuerzas Armadas.
- m) Velar por la buena marcha y calidad de los programas académicos impartidos en el INSUDE.
- n) Coordinar asesorías con organismos gubernamentales y no gubernamentales de educación superior, nacionales e internacionales, con el fin de mejorar los planes educativos del INSUDE, contribuyendo con la especialización y actualización del personal docente, administrativo y de investigación.
- o) Presentará anualmente al Ministro de las Fuerzas Armadas, las memorias del INSUDE.
- p) Ejercer autoridad regulatoria en cuanto a la gestión académica-administrativa de los centros, conservando la preeminencia y representación del conjunto respecto a los directores de Academias y Escuelas de Graduados.